



Rad. 2021-00207-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo, con respuesta allegada por parte del Banco AV VILLAS. Queda para proveer. Buga Valle enero 30 de 2023.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

EJECUTIVO / C.S.

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2021-00207-00

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A

DEMANDADO: MAURICIO QUINTERO CARDONA

AUTO INTERLOCUTORIO N°.268

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, treinta y uno (31) de enero del dos mil veintitrés (2023)

Se allega respuesta a la medida aquí decretada por parte del Banco AV VILLAS, donde indican que el aquí demandado no posee vínculos con dicha entidad.

El Juzgado,

RESUELVE:

ANEXAR Y PONER en conocimiento de la parte actora la respuesta del Banco AV VILLAS, donde informan que el aquí demandado no posee vínculos con dicha entidad.

NOTIFÍQUESE

Elaboro, ALBA.MONICA

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 01 DE FEBRERO DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 015.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff65ac1388bb12c68a821a3ea0b678c25245a8fcc969b0cb4bab6d23dd8ec946**

Documento generado en 31/01/2023 08:09:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>